



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación

DECRETO ALCALDICIO N° 002848
LITUECHE, 27 DIC 2013

DAEM: 0955.-
27/12/2013

VISTOS :

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 2621, de fecha 06 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

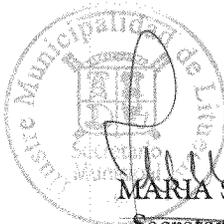
CONSIDERANDO :

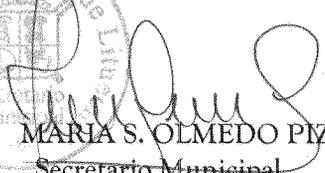
- Los recursos provenientes de la Ley Sep de la Escuela Básica de Pulín de la Comuna de Litueche.
- Área: Convivencia Escolar.
- Acción: "...con la finalidad de utilizarlas en la ejecución de actividades como..... licenciaturas, Finalización de año Escolar, etc."
- La Evaluación Institucional, programada para el Día lunes 30 de Diciembre, en la Escuela de Pulín.
- La necesidad de Contratar los Servicios de alimentación y atención para Almuerzo.
- **SERVICIOS DE ALIMENTACION Y ATENCION PARA ALMUERZO EVALUACION INTITUCIONAL, AÑO 2013, ESCUELA DE PULIN.**
- La disponibilidad presupuestaria.
- El Decreto Alcaldicio N° 2754 de fecha 20 de Diciembre de 2013, mediante el cual se autoriza la Licitación.
- Que, dicha Licitación, quedo registrada en Portal con el ID 5124- 51 -L113.
- Las ofertas recibidas.
- El Acta de Apertura, Evaluación de la Comisión e Informe de Proposición de Adjudicación.

DECRETO :

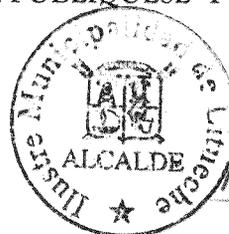
- 1.- Adjudíquese a contar de la fecha de este decreto la Licitación para la "Contratación de los Servicios para la Alimentación y Atención, Evaluación Docente, Escuela de Pulín, de la Comuna de Litueche", Al oferente MIGUEL NOLBERTO MORALES BECERRA, R.U.N.: 14.012.023-5, por un valor de \$ 279.981.- (Doscientos setenta y nueve mil, novecientos ochenta y un mil pesos), valor con iva incluido.
- 2.- Déjese establecido que la oferta presentada por oferente MIGUEL NOLBERTO MORALES BECERRA, ha dado cabal cumplimiento a los requerimientos establecidos y ha sido considerada por ser la oferta más conveniente para los intereses municipales.
- 3.- Publíquese el llamado de Propuesta Pública en el Sistema de Información de Compras Públicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.




MARIA S. OLMEDO PIZARRO
Secretario Municipal

RAE/MOP/RDD/gve




RENE ACUNA ECHEVERRIA
Alcalde